CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - I.D N° 334.970

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015y refrendadopor el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA ARQUITEC S.A. con R.U.C. N°80075323-2**, domiciliada en calle Tte. Héctor Vera N°1285 e/Senador Long y Tte. Basilio Malutin, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Eduardo Andrés Ramos Mareco, con Cédula de Identidad N° 3.509.642 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - I.D N° 334.970**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº09/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - I.D N° 334.970.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N° 334.970.** ----------

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

Arquitec S.A
RUC: 80075323-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº09/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL - I.D N° 334.970.",** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.152/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 por el Ejecutivo Municipal y por Resolución N° 665/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 y promulgada en fecha 20 de diciembre de 2017. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------
---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Trabajos preliminares	1		
1.1	Replanteo y marcacion	330	4.871	1.607.430
1.2	Vallado de Obra	60	53.444	3.206.640
1.3	Cartel de obra	1	592.360	592.360
1.4	Excavacion	49	80.498	3.944.402
1.5	Relleno y compactacion	260	82.533	21.458.580
2	Cimiento	1		
2.1	Cimiento de piedra bruta colocada	49	234.202	11.475.898
3	Estructura de H°A°	1		
3.1	Encadenado superior 0,15x0,30 cm	170	77.227	13.128.590
3.2	Encadenado inferior de 0,15x0,20 cm	195	69.109	13.476.255
3.3	Columna de H°A° 0,15x0,30 cm	0,6	1.544.423	926.654
3.4	Viga H°A°	15	72.692	1.090.380
3.5	Losa H°A°	1,38	1.337.305	1.845.481
4	Mamposteria de nivelacion	1		
4.1	De nivelacion con ladrillos comunes de 0.30 cm	59	125.836	7.424.324
4.2	De nivelacion de piedra bruta	140	121.613	17.025.820
5	Mamposteria de elevacion	1		
5.1	De elevacion con ladrillos prensado 0,15 cm	620	95.943	59.484.660
5.2	De elevacion con ladrillo comun 0,10 cm	35	68.344	2.392.040
5.3	Abertura con ladrillo convoco en sanitario 0,60x1,45	3	56.995	170.985
5.4	Sardinel de ladrillo a la vista	60	36.700	2.202.000
6	Aislacion hidrofuga	1		
6.1	De muros horizontales	140	19.161	2.682.540
7	Revoques	1		
7.1	Azotado hidrofugo exterior bajo revestimiento	330	19.161	6.323.130

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

7.2	Azotado hidrofugo bajo revestimiento sanitario	180	19.161	3.448.980
7.3	Revoque a dos capas y filtrado interior	180	21.381	3.848.580
8	Techo	1		
8.1	Techo de tejas coloniales sobre tejuelon (base de tejas) con viga de estructura de H°A° y tirantes de madera de yvyrapyta - pend. 35%	350	287.604	100.661.400
8.2	Aislaciontermica bajo cubierta - TB 10mm tipo isolant doble aluminio	350	33.487	11.720.450
8.3	Canaleta y bajada de chapa n°28	70	71.222	4.985.540
9	Cielorraso	1		
9.1	Cierraso de carton yeso interior desmontable - Durlock	200	111.623	22.324.600
9.2	Cierraso de carton yeso desmontable para sanitaro - Durlock	62	111.623	6.920.626
10	Contrapiso	1		
10.1	De hormign de cascotes - 10 cm dosif: 1/4:1:4:6	300	30.966	9.289.800
11	Piso	1		
11.1	Piso de granito	300	101.624	30.487.200
11.2	Zocalo de granito	195	45.355	8.844.225
12	Revestidos	1		
12.1	Azulejos para sanitario	150	45.288	6.793.200
13	Instalacion sanitaria	1		
13.1	Conexion a la red cloacal	1	1.248.143	1.248.143
13.2	Conexion a la Essap	1	1.424.033	1.424.033
13.3	Desague cloacal y pluvial	6	608.850	3.653.100
13.4	Registro cloacal de 0,60x0,60 cm	7	155.595	1.089.165
13.5	Registro pluvial 0,40x0,40 cm	7	155.595	1.089.165
13.6	Instalacion de Baño (inodoro con sisterna alta y accesorios)	6	825.330	4.951.980
13.7	Provision e instalacion de lavatorio metalico y mesada de granito	2	3.044.250	6.088.500
13.8	Instalacion de agua corriente	1	3.450.170	3.450.170
13.9	Provision e instalaccion de accesorios (espejo h 0,40, jabonera, porta rollo y barral para discapacitados)	2	608.850	1.217.700
14	InstalacionElectrica	1		
14.1	Acometica, provision e instalacion de circuito de alimentacion desde tablero, incluye interruptor termomagnetico, cañeria y cableaddo	1	838.860	838.860
14.2	Tomacorriente e interruptor	34	101.475	3.450.150
14.3	Provision e instalacion de circuito (bocas) de iluminacion (incluye cañeriasantillamas y cableado)	34	87.945	2.990.130
14.4	Provision e instalacion de luces led embutido interior 60x60 cm	34	87.945	2.990.130
14.5	Provision e instalacion de lampara led con difusor bidireccional exterior	7	135.300	947.100
14.6	Provision e instalacion de linea de telefono con toma	9	60.885	547.965

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

14.7	Provision e instalacion de linea de internet con toma	8	81.180	649.440
14.8	Linea de sistema informatico con toma	8	87.945	703.560
14.9	Aire acondicionado instalado c/interruptor 12000btu	7	1.623.600	11.365.200
14.10	Aire acondicionado instalado c/interruptor 48000btu	2	7.441.500	14.883.000
14.11	Farolas de jardin exterior h:0,60 cm	2	192.126	384.252
15	Instalacion contra incendio	1		
15.1	Tablero y circuito para señales debiles	1	2.570.700	2.570.700
15.2	Alarma contra inccendio	1	744.150	744.150
15.3	Detector de humo/calor	5	121.770	608.850
15.4	Luces de emergencia 108 led	5	128.535	642.675
15.5	Cartel de emergencia led	2	81.180	162.360
15.6	Extintor contra incendio ABC - 10Kg con señalizacion	3	270.600	811.800
16	Abertura	1		
16.1	Puerta tablero de cedro 0,70x2,10m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	6	744.150	4.464.900
16.2	Puerta vaiven de cedro 0,60x2,10m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad) para box d esanitario	4	744.150	2.976.600
16.3	Puerta tablero de eucalipto 0,80x2,10 cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herrajes de primera calidad)	1	744.150	744.150
16.4	Puerta tablero de eucalipto 0,90x2,10 cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	6	879.450	5.276.700
16.5	Puerta vaiven de cedro 1,00x2,10 m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herrajes de primera calidad)	4	1.014.750	4.059.000
16.6	Puerta vaiven de cedro 2,00x2,10 m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	2	1.217.700	2.435.400
16.7	Ventana corrediza 1,80 x1,20 cm	7	1.339.470	9.376.290
16.8	Ventana corrediza 2,00 x 1,20 cm	2	1.339.470	2.678.940
16.9	Ventana corrediza 1,40 x 0,60 cm	2	473.550	947.100
16.10	Ventana balancin 1,00 x 0,60 cm	3	419.430	1.258.290
17	Pintura	1		
17.1	Pintura interior epoxi h:2,70 cm	180	108.912	19.604.160
17.2	Tratamiento impermeable de ladrillo visto - soliconado	350	30.444	10.655.400
17.3	Pintura para canaletas y bajadas	74	21.142	1.564.508
18	Jardineria	1		
18.1	Piedras decorativas de jardin (blanca y canto rodado)	1	338.250	338.250
18.2	Geotextil bajo piedras decorativas	1	284.130	284.130
18.3	Plantas decorativas gral. (flores y palmeras)	1	419.430	419.430
19	Varios	1		
19.1	Paneles eucatex para recepcion	28	246.923	6.913.844

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

19.2	Vidrio templado de 8mm para mampara - recepcion	4,8	338.250	1.623.600
19.3	Pasa mano de acero inoxidable	26	101.475	2.638.350
19.4	Basurero para exterior	2	297.660	595.320
19.5	Demolicion de paredparaconexion con nuevo bloque y retiro de aberturas	1	4.803.150	4.803.150
19.6	Carteleria deseñalizacion en acrilico: acceso, consultorios, sanitarios (damas, caballeros y discapacitados) recepcion, caja y salida 45 x 25 cm	1	2.503.050	2.503.050
19.7	Cartel de acceso (3x2mts)	1	2.692.470	2.692.470
19.8	Limpieza y retiro de escombro	1	3.382.500	3.382.500
20	Veredas a construir en sectores	1		
20.1	Piso de Hormigon armado 10 cm	567,1	53.784	30.500.906
21	Veredas inclusivas en ambos lados de la Avda.	1		
21.1	Piso de hormigon armado de 10 cm	580	95.456	55.364.480
22	Carteles de señalizacion vertical	1		
22.1	Carteles PARE (parante metalico + cartel) con colocacion	9	608.850	5.479.650
23	Construccion de rampas	1		
23.1	Rampas en H°A° 5 cm (5,00m2 x rampa) 57 unidades	285	50.738	14.460.330
24	Paso/silla sobre el Paseo Central	1		
24.1	Construccion de piso alisado H°A° (8,5 m2 x paso) 7 unidades	60	60.278	3.616.680
25	Sendas peatonales	1		
25.1	Pintura termoplastica para sendas peatonales	615	111.623	68.648.145
			Precio Total	**719.590.771**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 719.590.771 (setecientos diecinueve millones quinientos noventa mil setecientos setenta y un guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lote N°	LUGAR	Obra A Realizarse	Plazo de Ejecución de la obra (días)
1	HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL	• AMPLIACION Y VEREDA INCLUSIVA DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL	180 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. (Unidad Operativa de Contratación).**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES**siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las certificaciones se presentarán de manera Mensual, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. -

La Garantía de Anticipo será del 100% del valor entregado como anticipo financiero.Podrá ser presentada mediante póliza de seguro. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

---

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

MUNICIPALIDAD DE LUQUE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

Arquitec S.A.
RUC: 80075323-2

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2017.

Abg. Marcial Cantero Silva

Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez

Intendente Municipal

Eduardo Andrés Ramos Mareco

Empresa ARQUITEC S.A.

Arquitec S.A.

RUC: 80075323-2